

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra número 146/2000, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia, a instancias de «Wediber, Sociedad Anónima», Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social y Banco de Vasconia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Se aprueba el convenio acordado en la Junta general el día 19 de abril de 2001, entre la quebrada «Wediber, Sociedad Anónima» y sus acreedores, transcrito en el hecho primero. Firme esta propuesta de auto, dése publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán del mismo modo que se hizo para el auto de declaración de quiebra. Anótese en los mismos registros en los que se anotó el auto declarando la quiebra. Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación».

Azpeitia (Gipuzkoa), 26 de julio de 2001.—El Secretario, ilegible.—42.597.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

En resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 365/00, se ha acordado citar a todos los acreedores de la quebrada y muy especialmente a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 3 de octubre, a las nueve horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a la aprobación del convenio presentado por la quebrada, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace saber a todos los acreedores interesados que la proposición de convenio se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a los acreedores que comparezcan por medio de representante, que éste deberá acreditar fehacientemente tal representación.

Donostia-San Sebastián, 17 de julio de 2001.—El Secretario.—42.612.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gozalo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos declarativo menor cuantía número 633/00, instados por Isabel Catalina Calzada Morán en su propio nombre y en representación de su hijo menor Daniel Calzada Morán, representados por la Procuradora doña María Sanz Amaro, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de diez días, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, así como de la cédula de emplazamiento y concederle el plazo que determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que conteste a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar a los efectos que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley

1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita que la demandante litiga acogiéndose al beneficio de Justicia Gratuita.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado ignorados y posibles herederos y causahabientes de Miguel Ángel Varela Ballesteros y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 2001.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.—42.097.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento Quiebra 223/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia:

Juez que la dicta: Doña Cristina Fernández Gil. Lugar: Madrid. Fecha: 24 de julio de 2001.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador de «Sotol, Sociedad Anónima» únase a los autos de su razón, se tiene por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido por providencia de fecha 18 de junio de 2001, y visto el estado de la presente pieza separada se convoca Junta general de acreedores para decidir sobre la transacción propuesta entre la Sindicatura de la Quiebra Necesaria de «Sotol, Sociedad Anónima» y Caja Madrid, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, librándose el correspondiente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificar tal señalamiento a los acreedores de la mercantil quebrada, debiendo notificarse personalmente a los acreedores personados.

Así lo acuerda su señoría, doy fe. La Magistrada Juez. El Secretario.

Y para convocar a la citada Junta general de acreedores a los no personados, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario.—42.086.

MANZANARES

Doña Ángeles Muñoz Hurtado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio 40/01 seguidos a instancia de don Inocencio Duro Valle representado por el Procurador del turno de oficio señor Baeza Rodríguez y asistido del letrado señor Contreras contra Assia Bendriss Khaddouj cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia

En Manzanares, a 20 de junio de 2001.

Vistos por doña Carmen Romero Cervero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido, los presentes autos de juicio verbal de divorcio número 40/01 en los que ha sido parte demandante don Inocencio Duro Valle, representado por el Procurador señor Baeza Rodríguez y asistido por el Letrado señor don Miguel Nieto Contreras y parte demandada doña Assia Bendriss Khaddouj, declarada en rebeldía.

Dispongo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Baeza Rodríguez en nombre y representación de don Inocencio

Duro Valle y que lugar a los autos de divorcio seguidos bajo el número 40/01 en que ha sido parte demandada doña Assia Bendriss Khaddouj declarando disuelto el matrimonio formado por los mismos, así como la sociedad de gananciales sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas devengadas en los presentes autos.

Firme que sea la presente librese oficio al Registro Civil correspondiente a fin de que procedan a su anotación.

Notifíquese la presente a las partes instruyéndoseles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación de la presente, conociendo del mismo la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, surta efectos y sirva de notificación en forma a la demandada Assia Bendriss Khaddouj expido y firmo el presente en Manzanares a 25 de julio de 2001.»

Manzanares, 25 de julio de 2001.—La Secretaria, María Ángeles Muñoz Hurtado.—42.094.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 912/99 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Unidad de Litotricia del Sureste, Sociedad Anónima», en la que la totalidad de los acreedores, de común acuerdo, han adoptado el nombramiento de los siguientes Síndicos:

«GMBH Dornier Medizintechnik» en la persona de don José Fernández Rodríguez; Sanatorio «San Carlos», en la persona de don Juan García García, y doña María Antonia García Sánchez en nombre propio.

Asimismo, se acuerda convocar a los acreedores a la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Juan Carlos I, edificio «Dimovil», quinta planta.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—42.599.

MUROS

Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16/2001, se sigue a instancia de doña Consuelo Nieto Barbazán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Antonio Barbazán Ponte, natural de Outes, nacido el día 2 de mayo de 1892, de estado viudo, quien se ausentó de su último domicilio en Cabanamoura, San Orente, Outes (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 22 de junio de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—39.797.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/2000, se sigue a instancia del Procurador señor Fernández Fernández, en representación de doña María del Carmen González Lloret, expediente para la declaración de fallecimiento del tío de la promovente, don Manuel González Rodríguez, natural de Otero-Petín, nacido el día 4 de febrero de 1916, por lo que cuenta con ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Otero-Petín, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

O Barco de Valdeorras, 9 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.917. y 2.ª 8-8-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en edificio «Sa Gerreria, travessa d'en Ballester, 20, 4.º, teléfonos 971 21 93 82, 971 21 93 83, 971 21 93 84 y fax 971 21 94 84,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 945/99-a4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra doña Margarita Martorell Morro, representada por la Procuradora doña María Llasera Giménez, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente: Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo. En Palma de Mallorca a 12 de julio de 2001. Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, únase a los autos de su razón, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras y que únicamente la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro se encuentra a de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 13 de noviembre inmediato, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-000-17-0945-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta: Lote único. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda del piso primero, puerta primera, es decir la de la izquierda, mirando la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán, escalera comunes, número 70 de la calle Virgen de Montserrat de esta ciudad, y ocupa una superficie de 86,57 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 49, tomo 5.170, libro 1.134, finca número 16.462-N del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, edificio «Sa Gerreria, travesa d'en Ballester, 20, 4.º, Palma de Mallorca.

Publiquense sendos edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2001.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, Eugenio Tojo Vázquez.—41.979.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Sabadell, en providencia de 7 de julio de 2001, dictada en los autos de quiebra voluntaria número 65/2001, promovida por el Procurador don Josep Gubern Vives, en nombre de «Aluwork, Sociedad Limitada», se acordó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada que no pudieren ser citados personalmente, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

Sabadell, 7 de julio de 2001.—El Secretario.—42.083.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María Isabel Tomás García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 24/2001, por el fallecimiento sin testar de doña María Farre Alseda, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a la hija de don Jaime Farre Alseda, como presunta heredera de la cuasante y a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, para alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Coloma de Gramanet, 23 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez, María Isabel Tomás García.—41.957.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1996, se tramita procedimiento de quiebra seguido contra la mercantil «Contratas Badiil, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, señalándose en primera el próximo día 9 de octubre de 2001, a las once horas de su mañana, y en segunda, el día 13 de noviembre de 2001, a las once horas de su mañana, estando, respecto de la tercera a lo prevenido en el artículo 1.238 de la LEC, remitiendo para mayor información, el edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 28.244, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.046, libro 279, folio 83 y siguientes.

Avalúo: 30.656.541 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 4 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.031.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Reduan Mohamed Sel-Lam, hijo de Mohamed y Rahma, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, nacido el 4 de junio de 1981, con DNI número 45.108.802, imputado en las diligencias preparatorias 25 de junio de 2001 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta en el término de 20 días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 24 de julio de 2001.—El Juez Togado Militar.—42.087.

Juzgados militares

Don Said Mohamed Buselham, hijo de Hamed y de Malika, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, estado civil no costa, nacido el 30 de junio de 1981, con DNI 45.084.178, imputado en las diligencias preparatorias de 25 de abril de 2001 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 26 de julio de 2001.—El Juez Togado Militar Territorial.—42.088.